



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

Adoptado por el pleno de la Corporación, en sesión celebra el día 19 de diciembre de 2025, el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de abastecimiento de agua.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de la entidad sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de abastecimiento de agua, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dicho texto íntegro es el siguiente:

“Se propone la unificación de la Ordenanza reguladora bajo la denominación de ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ABASTECIMIENTO, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DEL AGUA.

Se propone la actualización del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal reguladora del abastecimiento, alcantarillado y depuración de agua, que entrarían en vigor una vez entrase en vigor la Ordenanza fiscal y proceda el cobro, quedando las tarifas de agua y alcantarillado de la siguiente forma:

Cuota mantenimiento contador	8,17	€/AB/TR/IM	Bloques
Bloque 1	0,87	€/m3	0-20
Bloque 2	1,14	€/m3	21-30
Bloque 3	1,54	€/m3	31-40
Bloque 4	1,82	€/m3	41-140
Bloque 5	4,47	€/m3	>140

SANEAMIENTO:

Cuota fija	1,24	€/AB/TR/IM
Cuota variable	0,302	€/m3

Bloque 5 para el contrato de residencia de ancianos pasa a 3,27€/m³.
Pantoja, 16 de febrero de 2025.–El Alcalde, Julian Torrejón Moreno.

N.º I.-790